813077

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1216/2011
La Paz, 18 de agosto de 2011

Abog. Alvaro Jorge Llanos Pereira
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

VISTOS:

El Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 01853, de fecha 18 de agosto de 2011, por el cual la Directora de Administración y Finanzas a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos autoriza el viaje en comisión de la funcionaria Sandra Norma Garcia Sandy, para realizar la coordinación o inducción del nuevo personal a la ciudad de Santa Cruz, fecha de salida 19 de agosto de 2011 y fecha de retorno 20 de agosto de 2011.

La nota RRHH 0537/2011 CAR, de fecha 18 de agosto de 2011, por la cual, solicitan se instruya la elaboración de la Resolución Administrativa, correspondiente a viáticos de fin de semana

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 1600, de 28 de octubre de 1994, crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley Nº 1600 señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 138 del Decreto Supremo Nº 29894, de fecha 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH Nº 0474/2009 de 06 de mayo de 2009 y ANH Nº 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos".

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0400, de fecha 13 de enero de 2010, establece la escala de viáticos para el sector público y la definición de categorías de funcionarios y pasajes, disponiendo en el inciso a) del Artículo 3 lo siguiente: "Se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, salvo en los siguientes casos: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en el fin de semana o feriado, y que sean autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente"; disposición concordante con la Circular ADM 009/2010 de fecha 08 de agosto de 2011, suscrita por la Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1129/2011 de 29 de julio de 2011, se aprobó el "Reglamento de Pasajes y Viáticos" de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1142/2011 de fecha 29 de julio de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así como las previsiones del Decreto Supremo Nº 0400 de 13 de enero de 2010, la Solicitud de Pasajes y Viáticos para la coordinación e inducción del nuevo personal, a realizarse en la cuidad de Santa Cruz el día viernes 19 y sábado 20 de agosto de 2011,

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 2434000 /Fax: (591-2) 2434007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo

correspondientes a Sandra Norma Garcia Sandy, Abogado Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos.

Que, el Art. 22, inciso a) del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece ´´Cuando las actividades publicas justifiquen la presencia y función especifica de un Servidor Publico en fin de semana o feriado. Estos casos excepcionales serán autorizados mediante Resolución Administrativa expresa.....´´, por lo que es de interés Institucional, autorizar el pago de viaje y viáticos, de la mencionada precedentemente, en fin de semana.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuada mediante el Formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos Nº 01853, de fecha 18 de agosto de 2011, correspondiente a la funcionaria Sandra Norma García Sandy, a la ciudad de Santa Cruz, los días viernes 19 y sábado 20 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:

Lic. Aud. Velma Sahonero de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

J. Marcelo Cazas Machicao
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

La Paz: Av. 20 de Octubre Nº 2685 esq. Campos / Telf. Piloto: (591-2) 2434000 /Fax: (591-2) 2434007 / Casilla: 12953 / E-mail: info@anh.gob.bo